

## ACTA N° 18

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y en la sede central de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Comandante Fernandez N° 755- ciudad, a las 08.00 hs. del día 23 de setiembre de 2025, esta Junta Electoral, procede a labrar la presente a los fines de dejar constancia:

Que en virtud de las consultas que se han efectuado por intermedio de los apoderados de listas y/o candidatos respecto de la validez de las boletas de sufragio, la Junta Electoral decide y aclara que las boletas de sufragio que han sido oficializadas y que fueron selladas se efectuó al solo efecto de la constatación del formato, parámetros establecidos, categorías, claustros y candidatos oficializados, no siendo necesario que todas las boletas de sufragio cuenten con el sello de la Junta Electoral, ya que se tendrán como válidas todas las boletas de sufragio que han sido impresas y que coincidan con la que fueron objeto de oficialización por esta Junta Electoral de UNCAUS.

Sin más se da por finalizada la presente, firmando al pie los miembros integrantes de la Junta Electoral y se procede a exhibir la presente en lugares de acceso y asimismo publicar en pagina web de la UNCAUS a los fines pertinentes.

  
Abog. María Ailén Verbek Mianovich

  
Abog. Anahi Cuevas

  
Abog. Marcos Bisñuk

